



DECRETON° 0913 .
NEUQUÉN, 25 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° SPC-7977-O-1985, la Ordenanza N° 14563; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14563, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la donación con cargo a favor del Obispado Neuquén sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Barrio San Lorenzo Sur, que de acuerdo al Plano de Mensura Particular con englobamiento de los Lotes 12, 14 y 15, de la Manzana 1 de la Chacra 164 parte del Lote Oficial 4 Expediente N° 2756-3717/99, se designa como Lote E de la Manzana 1 de la Chacra 164, con una superficie de un mil novecientos ochenta metros cuadrados (1.980 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-9660-0000, con destino al funcionamiento de la Escuela "Nuestra Señora de la Vida";

Que consecuentemente, el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente mencionada autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar escritura traslativa de dominio a favor del Obispado Neuquén;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observaciones respecto de la Ordenanza N° 14563;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14563 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal

0913 - 23

a efectuar la donación con cargo a favor del Obispado Neuquén sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Barrio San Lorenzo Sur, que de acuerdo al Plano de Mensura Particular con englobamiento de los Lotes 12, 14 y 15, de la Manzana 1 de la Chacra 164 parte del Lote Oficial 4 Expediente N° 2756-3717/99, se designa como Lote E de la Manzana 1 de la Chacra 164, con una superficie de un mil novecientos ochenta metros cuadrados (1.980 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-9660-0000, con destino al funcionamiento de la Escuela "Nuestra Señora de la Vida".

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA A. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

